Para obtener ayuda a la hora de solicitar beneficios de berilio: póngase en contacto con una de las oficinas de distrito DOL (Department of Labor [Departamento del Trabajo]) o con uno de los Centros de Recursos DOL.

Oficinas de Distrito:

Oficina de Distrito DOL de Jacksonville
214 North Hogan Street, Suite 910
Jacksonville, FL 32202
Número gratis (877) 336-4272

Oficina de Distrito DOL de Cleveland
1001 Lakeside Avenue, Suite 350
Cleveland, OH 44114
Número gratis (888) 859-7211

Oficina de Distrito DOL de Denver
1999 Broadway, Suite 1120
P.O. Box 46550
Denver, CO 80201
Número gratis (888) 805-3389

Oficina de Distrito DOL de Seattle
719 2nd Avenue, Suite 601
Seattle, WA 98104
Número gratis (888) 805-3401

Centros de Recursos:

Centro de Recursos de Anchorage
2501 Commercial Drive
Anchorage, AK 99501
Número gratis (888) 908-4070

Centro de Recursos de California
2600 Kitty Hawk Road
Suite 101
Livermore, CA 94551
Número gratis (866) 606-6302

Centro de Recursos de Española
412 Paseo De Onate, Suite "D"
Española, NM 87532
Número gratis (866) 272-3622

se continúa al verso...

Centro de Recursos de Hanford
303 Bradley Blvd., Suite 104
Richland, WA 99352
Número gratis (888) 654-0014

Centro de Recursos de Idaho Falls
Exchange Plaza
1820 East 17th Street, Suite 375
Idaho Falls, ID 83404
Número gratis (800) 861-8608

Centro de Recursos de Las Vegas
Flamingo Executive Park
1050 East Flamingo Road,
Suite W-156
Las Vegas, NV 89119
Número gratis (866) 697-0841

Centro de Recursos Oak Ridge
Jackson Plaza Office Complex
800 Oak Ridge Turnpike,
Suite C-103
Oak Ridge, TN 37830
Número gratis (866) 481-0411

Centro de Recursos de Paducah
Barkley Center, Unit 125
125 Memorial Drive
Paducah, KY 42001
Número gratis (866) 534-0599

Centro de Recursos de Portsmouth
1200 Gay Street
Portsmouth, OH 45662
Número gratis (866) 363-6993

Centro de Recursos de Rocky Flats
8758 Wolff Court, Suite 101
Westminster, CO 80031
Número gratis (866) 540-4977

Centro de Recursos de Savannah River
1708 Bunting Drive
North Augusta, SC 29841
Número gratis (866) 666-4606

www.dol.gov/esa/regs/compliance/owcp/eeoicp/main.htm

Enfermedades de berilio conforme a la ley EEOICPA

**Departamento del Trabajo
de los EE.UU.
Administración de Normas del Empleo
Oficina de Programas de
Indemnización de Trabajadores
División de Indemnización por
Enfermedad Ocupacional para
Empleados del Sector de Energía**

09/04

La Ley del Programa de Indemnización por Enfermedad Ocupacional para Empleados del Sector de Energía (Energy Employees Occupational Illness Compensation Program Act [EEOICPA]

El Congreso estableció un programa que indemniza a los empleados del Departamento de Energía (DOE), de sus anteriores agencias y sus contratistas y subcontratistas implicados en la producción y en los programas de pruebas de armas nucleares. Los empleados (o sus supervivientes elegibles) que han contraído ciertas enfermedades que resulten de la exposición a la radiación, al berilio o a la sílice, pueden recibir una indemnización hasta de $150 000 y el pago de los gastos médicos de la enfermedad cubierta a partir de la fecha en que se presenta la reclamación. En el caso de **sensibilidad al berilio**, los individuos tienen derecho a pagos sólo por gastos de monitoreo médico.

Un empleado elegible puede ser tratado por cualquier médico calificado. En una demanda aceptada, todos los gastos médicos asociados con la **sensibilidad al berilio** o la enfermedad **crónica de berilio (Chronic Beryllium Disease [CBD])** serán cubiertos por el Departamento del Trabajo (DOL) en forma retroactiva hasta la fecha en que se presentó la demanda.

Se cubren los gastos del transporte asociados con el tratamiento médico y las recetas médicas.

Si fallece un empleado, ciertos supervivientes tienen derecho a recibir beneficios:

Cónyuges: casado/a con el empleado cubierto por un año como mínimo inmediatamente antes de la fecha de la muerte del empleado.

Hijos: si no hay cónyuge superviviente, un hijo/a, sin que importe la edad, tiene derecho a una indemnización si el padre o la madre era un empleado elegible.

Supervivientes adicionales: Si no hay cónyuge superviviente o hijos/as en orden de precedencia, padres, nietos, abuelos.

Sensibilidad al berilio y enfermedad de berilio crónica (Chronic Beryllium Disease [CBD])

Si usted era un empleado del Departamento de Energía (DOE), de ciertos contratistas o subcontratistas del DOE, o de un vendedor de berilio quedó expuesto al **berilio** y fue expuesto al berilio en un centro del DOE o en un centro propiedad de, operado u ocupado por un vendedor de berilio, es posible que usted tenga derecho a ser indemnizado por parte del Departamento del Trabajo (DOL).

Para establecer que un reclamante fue expuesto al berilio durante el desempeño de sus tareas, el empleado debe haber estado empleado durante un periodo en que humos, partículas o polvos de berilio pueden haberse hallado presentes en el centro. En general, evidencia de empleo en dichos centros durante periodos en los que estuvo presente el berilio es suficiente para establecer exposición al berilio en el desempeño de la labor.

La **sensibilidad al berilio** es una reacción alérgica del sistema inmunitario ante la presencia de berilio en el cuerpo debido a la inhalación de partículas o de humos de berilio.

Si le hicieron una prueba LPT (proliferación de linfocitos) o una prueba LTT (transformación de linfocitos) con resultados anormales mediante análisis de sangre o de células de lavado de pulmón, es posible que pueda recibir beneficios de monitoreo médico pagables mediante el Departamento del Trabajo (Department of Labor [DOL]).

La enfermedad crónica de berilio, o CBD, es la pérdida progresiva de la función pulmonar debido a la inhalación de partículas de polvo o de humos de berilio.

La documentación requerida para apoyar una alegación de **CBD** depende de la fecha en que se diagnosticó la condición.

Si se diagnosticó una condición de **CBD** el, o **después del, 1 de enero de 1993**, la documentación debe incluir un resultado anormal de la prueba LPT o de la prueba LTT y uno, o más, de los siguientes elementos:

- Una biopsia pulmonar que enseñe granulomas o un proceso linfocítico que concuerde con **CBD**;
- Un CAT scan (tomografía axial computarizada) que enseñe cambios que concuerden con **CBD**;
- Un estudio de la función pulmonar o pruebas con ejercicios que demuestren un déficit pulmonar que coincida con **CBD**.

Si se diagnosticó una condición de **CBD antes del 1 de enero de 1993**, la documentación médica debe incluir antecedentes o evidencia epidemiológica de exposición al berilio y tres criterios entre los siguientes:
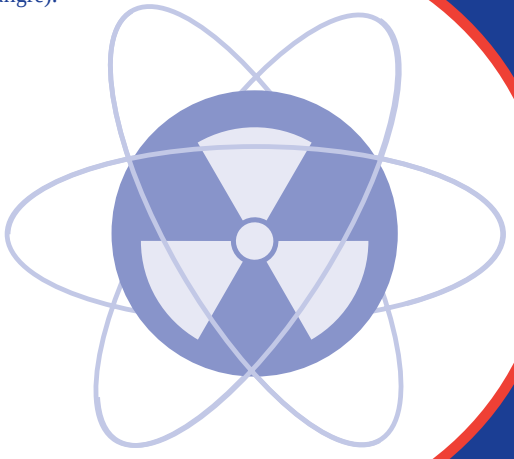
- Anormalidades características en los rayos X del pecho o anormalidades características en un CT (tomografía computada);
- Pruebas de fisiología del pulmón con restricciones y obstrucciones o defecto de capacidad de difusión pulmonar;
- Patología pulmonar que concuerde con una condición de **CBD**;
- Curso clínico que coincida con un desorden respiratorio crónico;
- Pruebas inmunológicas que demuestren **sensibilidad al berilio** (se prefiere la prueba del parche dérmico o el análisis de berilio en la sangre).